



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



ORDENANZAS MUNICIPALES

FEBRERO 2024

DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

Nº	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	FECHA DE EMISION	TIPO DE ORDENANZA	FECHA DE DURACION
01	TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	16-02-2024	ORDENANZA MUNICIPAL DE EDUCACION	NO APLICA



José Danilo Lemuz Pérez
Director de justicia municipal



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correa: fopalaca@yahoo.es



Ordenanza Municipal

El director Municipal de Justicia y Director Municipal de Educación enviamos un saludo fraterno a toda la población de San Francisco de Opalaca, Intibucá.

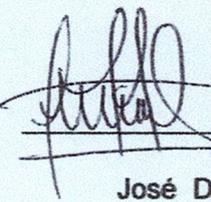
Este año 2024 seguimos trabajando siempre mancomunados con Educación, ya que es la única vía de sacar adelante nuestro municipio. De acuerdo al Artículo 121 los padres de familia están obligados a educar a sus hijos, donde el Estado está en brindar protección a los menores, así mismo el artículo 35 literal a) Del mismo código nos habla sobre el acceso y permanencia a la educación, los cuales son inviolables. Como autoridades ordenamos a que todos los padres de familia matriculen sus hijos en cada centro educativo de la comunidad que corresponde.

Matricule sus hijos en cada Centro Educativo este año 2024, se harán monitoreos permanentes para que ningún niño o niña quede sin matricularse, manteniendo sus derechos a una Educación de calidad inviolable.

Nota

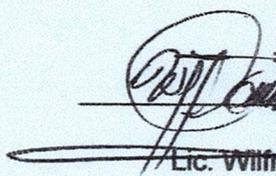
De no matricular sus hijos en edad escolar, ya sea Prebasica y básica se aplicaran las leyes según los artículos que menciona la constitución de la Republica.

Dado en el Municipio de San Francisco de Opalaca, a los 16 días del mes de febrero, del año 2024.



José Danilo Lemus

Director Municipal de Justicia



Lic. Wilfredo Domínguez

Director Municipal de Educación